



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-183-2023
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. Compranet: E-2023-00070448
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2023 No. de Pedido: D3P0562
Elaboración: 28/08/2023 Impresión: 28/08/2023

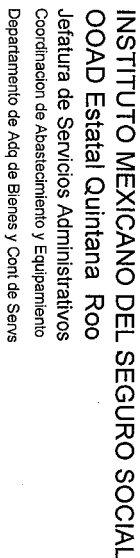
Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN: CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES NO. EXT, SN, NO
MEXICO 54879
R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor: 00147841
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,
Circ. 24 Loc. 80 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0
No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 07/09/2023
Partida presupuestal: 0320 21053001
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	010 000 5111 00 00	VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE 80 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	20	ENV	55.44	1,108.80
Marca: GENERICO VALSARTAN, D. VACTORY			Tipo Presen: COM			
Procedencia: MEXICO			Cant Presen: 30			

(uno mil ciento ocho pesos 80/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 1,108.80
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 1,108.80

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
RECONOCER EL PAGO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
ELABORACIÓN: 28/08/2023 IMPRESIÓN: 28/08/2023
REGISTRO: 00AD98/A-2023/00773



No. de Evento: **IA-50-GYR-050GYR008-1-183-2023**
bajo el: **Artículo 42**
No. Compraneite: **2023-00070448**
No. de Pedido: **D3P0562**
Elaboración: **28/08/2023** Impresión **28/08/2023**

Dirección: CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES No. EXT, SN, No
INT BODEGA 16, INTERPARK 2, COLONIA EL CERRITO, CUATITLAN, ESTADO DE

R.F.C. PFE -190926-1K3 **No. Proveedor: 00147841**

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DESCENTRALIZADA ESTATAL QUINTANA ROO
SECRETARIA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numeral 7.1
del Manual de Organización
de la Secretaría de Servicios Jurídicos.
REGISTRO NUM. 004DOR/A-2023/0077

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.3 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por la Ley Federal de Derechos de Autor, ni la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASPP).

1,551 el monto del pedido exceda los \$300,000.00 (trecientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor deberá emitir conjuntamente al pedo Y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva del SAT en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se adique los recursos

Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreio, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del **moviente** con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del **instituto** en aquellos casos en que el **moviente** no pida contra los aduados que en su caso lleve a favor del **instituto**.

[illegible]

1.8. De conformidad con lo previsto en el artículo 8.º fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción del mismo bajo los términos.

2. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

22. Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipótesis comprendida en el artículo 48 del estatuto, toda vez que los bienes se entregaron dentro de 10 días naturales siguientes a la firma del pedido.

2.3. El personal no capacitado en los últimos 12 (doce) meses, conocidos a partir de la fecha de entrega. No obstante, los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta comprometida, en la cual se comprometen a cambiar los bienes, si el Instituto dentro de un plazo de 3 días hábiles, siguientes al momento en que se haya detectado el vicio oculto o problema de calidad solicitara el cambio de los bienes que presenten problema de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a cambio.

[illegible]

o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo, previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrado en la Remisión del Pedido¹ todos los datos consignados en el "Instructivo para requisita la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse:

copla del registro sanitario y el informe analítico del lote a entrega emitido por el laboratorio de ser control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en la presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incomodidad o aclaración al respecto. Iberoart al Instituto del Compromiso Institucional para que de acuerdo a sus necesidades reaccione e informe a las autoridades solicitadas, así como a la cantidad faltante.

volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las deducibles y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

Se aplicará una deducción del 2,5% dentro por el cumplimiento de la solicitud de canje o redención con defectos o vicios cuantios en el plazo establecido de 10 días hábiles; conllevando a partir del día siguiente a hasta un máximo de 4 días naturales. En caso de que no se encuentren los bienes solicitados para canje, se cobrará el valor total de los bienes no canjados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus propios medios para cobrar.

[illegible]

aplicación de que dicho activo objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos, el importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo acumulado, y en caso de que dicho activo objeto de presentación, no cumpla con los requisitos de la Ley 17.334, de 1997, el monto de las deducciones no podrá ser mayor al 10% de lo acumulado.

o deductiva correspondiente.

4.1 El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma como **área administradora del pedido**, teniendo el carácter de auxiliar del administrador del Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual **“a la ADMINISTRACIÓN DEL PEDIDO”**.

compromiso de los contratistas culturales por el otorgador en términos del numeral 1.º y 2.º numeral 3.º del Manual de Organización de la Secretaría de Servicios Administrativos Desconcentrada Estatal Quintana Roo bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el artículo 5.3, 18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.7 El pago de este pedido en pesos mexicanos, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, según el Acuerdo CFE y el XML.

5.8 Las partes deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alíla, debiendo entregarlos en la Oficina de Trámite de Erogaciones, en la Ciudad de México, D.F., con el siguiente formato:

Cheumel Quintana Roo, C.P. 77000, y de conformidad a la

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UVAE de destino, a partir del día 5 de cada mes, al día 10 del mes siguiente a aquél en el que se concluyó el período mensual de entregas de bienes.

en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OoAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Contr de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 07/09/2023

No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-1-183-2023
bajo el: Artículo 42
No. Comprobante: E-2023-00070448
No. de Pedido: D3P0562
Elaboración: 28/08/2023 Impresión: 28/08/2023

Proveedor: PRODUCTOS FARMACEUTICOS EKA, S.A. DE C.V.	No Requisición: PAC
Dirección CALZADA DE GUADALUPE, PREDIO DENOMINADO LOS TEJOCOTES No. EXT, SN, No INT BODEGA 16, INTERPARK 2, COLONIA EL CERRITO, CUATITLAN, ESTADO DE MEXICO 54879	Fecha de entrega: 07/09/2023
R.F.C. PFE -190926-1K3 No. Proveedor : 00147841	Partida presupuestal : 0320 21053001
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,	Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE ARMANDO JURADO CORDERO	
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S)
	FECHA D/A MES AÑO
	07 09 2023
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA PODER NOTARIAL 144, 171 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. GERARDO CORREA ETCHEGARAY NOTARIA PUBLICA No.89 CIUDAD DE MEXICO	

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento lo dispuesto en el numeral 7.1, Políticas 38 y 39, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el revisor realizada por el Departamento Consultivo.

La validación jurídica se efectuó sin objeciones, la validación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de antecedentes correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o económica.

COORD. JUR. J. S. PEDIDO/A-2023/00773

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. PEDRO ROBERTO ARAGÓN AVEDOY
TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV

C.P. FERNANDO QUINTANA SANTOS
ADMN PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ

MTRA. WENDY GUADALUPE LORA ARRIAGA
TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMNVS.

DR. ENRIQUE LEONARDO UREÑA BOGARIN
COORD ESTATAL QUINTANA ROO